



AUTORIZA LA RENOVACION DE PATENTES DE  
ALCOHOLES PERIODO ENERO A JUNIO DE 2023 3ER  
PROCESO.

DECRETO N° 1627 /2023

ARICA, 10 de febrero de 2022

EXENTO

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales ", y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D.L. N° 3.063; Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; Ord. N° 324 de fecha 03 de Febrero de 2023 donde anexa listados de Patentes de Alcoholes Renovación periodo Enero 2023 a Junio de 2023; la presentación de Certificados de Antecedentes Personales según Art. 4° Ley 19.925; Acuerdo N° 68, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Sesión Ordinaria N° 06/2023 del Concejo Municipal, de fecha 07 de febrero de 2023.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes."
2. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que "Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes."
3. El Ord. N° 324 de Dirección de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde de Arica, de fecha 03 de febrero de 2023 que adjunta nóminas del proceso de renovación de Patentes de Alcoholes Renovación enero a junio de 2023; Listado de Patentes de Alcoholes que cumplen con los criterios definidos para la renovación Anexos N°1 y N°2. Los que se presentaron al H. Concejo Municipal.
4. El Acuerdo N° 68, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Sesión Ordinaria N° 06/2023 del Concejo Municipal con fecha 07 de febrero de 2023, autoriza la renovación de las patentes de alcohol, según nominas Anexos N°1 y N°2.
5. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** la renovación de las **Patentes de Alcoholes** registradas en esta Casa Edilicia de acuerdo a las nóminas denominadas:

**Anexo N° 1 Nómina de Patentes de Alcoholes con presentación de Certificado de Antecedentes sin anotaciones 3° Proceso de Renovación 1° Semestre 2023 (Regularización)**, emitida con fecha 07 de febrero de 2023. Por el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio 2023 para que puedan operar durante el período señalado, Autorizada con Acuerdo N° 68.



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

N°	ROL		NOMBRE	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4	213	ROMERO HERNÁNDEZ EDITH ALICIA	JORGE CASTRO CRUZ PARCELA 7 SECTOR 3	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
2	4	235	BUGUEÑO AGUILERA NORA DEL CARMEN	MANUEL BAQUEDANO 750 2DO PISO	EXPENDIO DE CERVEZA
3	4	495	HERNÁNDEZ CANELO RENÉ PATRICIO	AV. TUCAPEL 2019 2DO PISO	BAR
4	4	907	BUGUEÑO AGUILERA NORA DEL CARMEN	MANUEL BAQUEDANO 750 2DO PISO	BAR
5	4	932	LOPEZ BUTRON LENKA IVANIA	PABLO PICASSO 2114	MINIMERCADO
6	4	971	HOTELERA Y ADM. TIWANAKU S.A.	AV. RAUL PEY CASADO 3059	HOTEL DE TURISMO
7	4	1050	FLORES CASTRO JAVIER LEONARDO	SANTIAGO FLORES 185 CERRO SOMBRERO	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
8	4	1117	SOC.CHAVEZ LTDA	YUNGAY 380	HOTEL
9	4	1250	HERNÁNDEZ CANELO RENÉ PATRICIO	AV. TUCAPEL 2019 2DO PISO	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
10	4	1397	CÁCERES VEGA EDUARDO ENRIQUE	BRASILIA 2402	HOTEL

Anexo N° 2 Nomina de Patentes con Presentación de Certificado de Antecedentes Sin Anotaciones y con Observaciones 3° Proceso De Renovación 1° Semestre 2023, emitida con fecha 07 de febrero de 2023, para que puedan operar durante el período señalado, Autorizada con Acuerdo N° 69, 70, 71, 72 y 73.

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

N°	ROL	Columna1	NOMBRE	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4	1114	JAYME SALVA GIMENA GISSELLA	AV. SANTA MARIA 2786 AVDA ARGENTINA 2787	DISCOTECA
2	4	1115	JAYME SALVA GIMENA GISSELLA	AV. SANTA MARIA 2786 AV ARGENTINA 2787	CABARET
3	4	1137	GAJARDO VIAL MARCELO EDUARDO	JOSÉ VICTORINO LASTARRIA 1215	RESTAURANT DE ALCOHOLES NOCTURNO
4	4	1204	ALFREDO ISAIAS MOSCOSO SALAZAR E.I.R.L.	21 DE MAYO 2346 LOCAL 3	SUPERMERCADO
5	4	1262	MC-CONNELL ORDOÑEZ LAURA	AV. DIEGO PORTALES P. 2372	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

6	4	1274	JAYME SALVA GIMENA GISSELLA	AV. SANTA MARIA 2772 -2786	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
7	4	1270	SERVICIO DE HOTELERIA EIRL DAYSE PATRICIA SEGUEL SUAREZ	AV. RAFAEL SOTOMAYOR 488 -490	HOTEL
8	4	1376	MALDONADO BOZO MIGUEL ANGEL	EDMUNDO PEREZ ZUJOVIC 280 286	HOTEL
9	4	1377	MALDONADO BOZO MIGUEL ANGEL	EDMUNDO PEREZ ZUJOVIC 280 286	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/NAC/MBJ/rmr



**GERARDO ESPINDOLA ROJAS**  
ALCALDE DE ARICA